

Sección Plenaria ordinaria en 3ª convo-
catoria del día 25 de enero de 1.979.

Alcalde

D. Juan C. Marqués

Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martinez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Constantino Turi

D. Tomas Fortea

pa. ma. del baron en Salom

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre
Heroica, Abnegada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo
las 20 horas del día 25 de enero de 1979, se reunieron
en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en
el Seminario Conciliar, a fin de celebrar sesión ordinaria
en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. -
Alcalde Acetel D. Juan J. Maquie Murria, ^{los} Sres. D. Perfecto
Hernández Casquero, D. Manuel Blasco García, D. Pedro
Muñoz Lituillas y D. Santiago Martínez Dom, D. Alfredo
Adán Gonzalo, D. José Oliver Main, D. Constancio Fuentes
Izquierdo, D. Tomás Fortia Gómez y D.ª M.ª del Carmen Sa-
lmon Boix, con la ausencia excusada de D. Manuel
Spenis Corbis y D. Román Alcalá Pérez, con asistencia del
Secretario D. Ángel Moreno Roda y en Presencia del Inter-
vutor D. Miguel Faj Herrero, con el quorum legal se de-
claró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de
conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por unanimidad.

II. - Dictámenes Comisión Municipal Informativa de Gobernación. Seguidamente se da cuenta de los dictámenes emitidos por la C.M.I. de Gobernación en su reunión del día 23 de enero actual, acordándose por unanimidad aprobar los que a continuación se describen literalmente:

"Integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General. Vista la solicitud del funcionario D^a Alejandra Casinos Puez para pasar por antigüedad al Subgrupo de Administrativos de Admón. General, la C.M.T. de Gobernación propone al Ayunta-



miendo lleno la integración en el Subgrupo de Administrativos de Admón. General a D^a Alejandra Casares Pique, a tenor de lo previsto en la Disposición transitoria 2^a. 1) del Decreto 689/75, de 21 de marzo, al haber prestado servicios en propiedad de Auxiliar Administrativo de Admón. General durante un periodo de 10 años y haber ingresado por oposición en dicho Subgrupo, con efectos de 11 de diciembre de 1978."

"Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de concurso-subasta para la adquisición de material al servicio municipal de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras. Dada cuenta del expediente relativo a la adquisición de material para el equipamiento del servicio municipal de Limpieza Viaria y Recogida Domiciliaria de Basuras, por el sistema de concurso-subasta; todo ello, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre del pasado año.

Vistos los arts. 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones concordantes; la C. M. I. de Gobernación, tras breve deliberación, propone:

1^o. Aprobar el Pliego de condiciones para contratar mediante concurso-subasta la adquisición del material propuesto para el equipamiento del indicado servicio municipal.

2^o. Someterlo a información pública durante el plazo de ocho días.

3^o. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, convocar el indicado concurso-subasta, previa formalización de los trámites pertinentes."

"Provisión de vacante de Cabo de la Policía Municipal. Dada cuenta del expediente instado para la provisión en forma reglamentaria de una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, de conformidad con-

conformidad con lo previsto en los arts. 31.3), y 78 y ss. del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y demás disposiciones de aplicación, y visto el dictamen emitido por la C.M.I. de Gobernación en su reunión del día 23 del mes actual, se acuerda por unanimidad:

1º. Cubrir mediante concurso restringido la vacante de cabo de la Policía Municipal existente en la actualidad en la Plantilla de Funcionarios.

2º. Aprobar las Bases que habrán de regir el referido concurso, según Propuesta elevada por la C.M.I. de Gobernación.

III.- Dictámenes Comisión Municipal Informativa De Fomento. No habiendo tenido lugar la reunión prevista para el día de hoy por la C.M.I. de Fomento, al objeto de dictaminar los expedientes relativos al proyecto de urbanización de la Pl. Domingo Gascón y enajenación de solar propiedad municipal sito en Arda. División 3ª ul, no se delibera sobre los asuntos de referencia, quedando pendientes para próxima sesión plenaria.

IV.- Dictamen Comisión Municipal Informativa De Aguas. A continuación se da cuenta del expediente ss. 88/79, tramitado al objeto de contratar, mediante concurso, los trabajos de construcción y lectura de contadores del Servicio Municipal de Aguas Potables, así como la facturación y extensión de recibos.

Dado que en el expediente examinado figura dictamen favorable de la C.M.I. de Aguas, emitido en su reunión del día de ayer, sobre el Pliego de condiciones redactado para regir la contratación de tales trabajos, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo determinado en el art. 108 y ss. del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, acuerda por unanimidad:

1º. Contratar mediante concurso la prestación

de los aludidos servicios.

2º. Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir dicha contratación.

3º. Exponer a información pública el Pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas aprobado, por plazo de ocho días, publicándose al mismo tiempo el correspondiente anuncio de licitación, de conformidad y a los efectos que se prevén en el artº. 19.2) del referido Real Decreto.

V. - Propuesta sobre aprobación Anteproyecto Viviendas Municipales. Dado que la propuesta de referencia, redactada por el Sr. Ete. de Alcalde - D. Santiago Martínez Ben, no ha sido dictaminada por la C.M.J. de Gornato en la reunión prevista para el día de hoy, el asunto de referencia no es conocido en esta sesión por el Pleno Municipal.

VI. - Adjudicación directa de terrenos municipales por el Polígono Industrial a la - Excmª. Diputación Provincial. Se da cuenta finalmente del expediente nº 283/77, instruido a instancia del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmª. Diputación Provincial de Teruel, en solicitud de adjudicación directa de la parcela nº. 35 de la 1ª Fase del Polígono Industrial y de terrenos existentes entre la antedicha parcela y el colector general, sobre cuyas solicitudes recaen acuerdos plenarios de 20 de octubre de 1.977 y 31 de agosto de 1.978.

Dado que las diferencias de superficie de los terrenos municipales a enajenar, puestas de relieve por la Corporación Provincial, han quedado subsanadas y reflejadas en croquis redactado por los técnicos provinciales, de conformidad con el Arquitecto Municipal, según escrito del Ilmo. Sr. Presidente actual de la Excmª. Diputación Provincial de fecha 13 de diciembre ppdo., el Ayuntamiento Pleno acuerda

por unanimidad:

1°. Ratificar los acuerdos plenarios de 24 de Octubre de 1977 y 31 de Agosto de 1978 y, en consecuencia, enajenar directamente a la Excm. Diputación Provincial de Teneo, con sujeción al Pliego de Condiciones - aprobado en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1965 y rectificado en la de 28 de diciembre de 1967, los siguientes terrenos de propiedad municipal, sitos en el Polígono Industrial de Teneo:

a) Parcela nº. 35, con superficie real de 7.882'87 m² que linda al Norte con mas terrenos de propiedad municipal, Sur con Calle C-4, Este con límite del Polígono y Oeste con parcela nº. 34, por el precio total (total) de 632.504 Pts.

b) Terrenos con superficie de 5.775'31 m², existentes entre la antedicha parcela y el colector general del polígono siendo éste su lindero Norte y aquella el lindero Sur y lindando al Este con límite del Polígono Industrial y al Oeste con mas terrenos de propiedad municipal, por el precio total de 430.222 Pts. quedando obligado el adjudicatario a poner al servicio del baranco, a respetar las servidumbres de paso precisas para el servicio del colector general y a construir a su cargo los registros que se estimen oportunos para servicio del indicado colector.

2°. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública.

VII. - Grevia Declaración de urgencia, acordada por unanimidad se conoció del siguiente asunto:

- Establecimiento de zona peatonal en nuestra ciudad.
A propuesta del Sr. Ecl. de Mealde D. Santiago Martínez Briz, se pasa a deliberar sobre el asunto de referencia, al haber transcurrido el periodo de experimentación con - que fue establecida dicha zona peatonal en varias vías públicas de nuestra ciudad por acuerdo plenario -

de 28 de diciembre ppdo., durante los días
y vísperas de fiestas.

Dada la discrepancia existente entre los miembros de la
Corporación sobre la conveniencia o no de continuar con la
referida zona peatonal, por la Alcaldía-Presidencia se
plantea, de conformidad con lo previsto en el art. 230 -
R.O. F., la necesidad de votar previamente sobre la conti-
nuidad de dicha zona, llevándose a cabo la votación
nominal y resultando negativo el voto de los Sres. Etc.
de Alcaldía D. Manuel Blasco García y D. Pedro
Muñoz Lituillas así como el del Ilmo. Sr. Alcaldé en
funciones D. Juan J. Baquies Murria y votando en
sentido afirmativo el resto de los miembros de la
Corporación presentes.

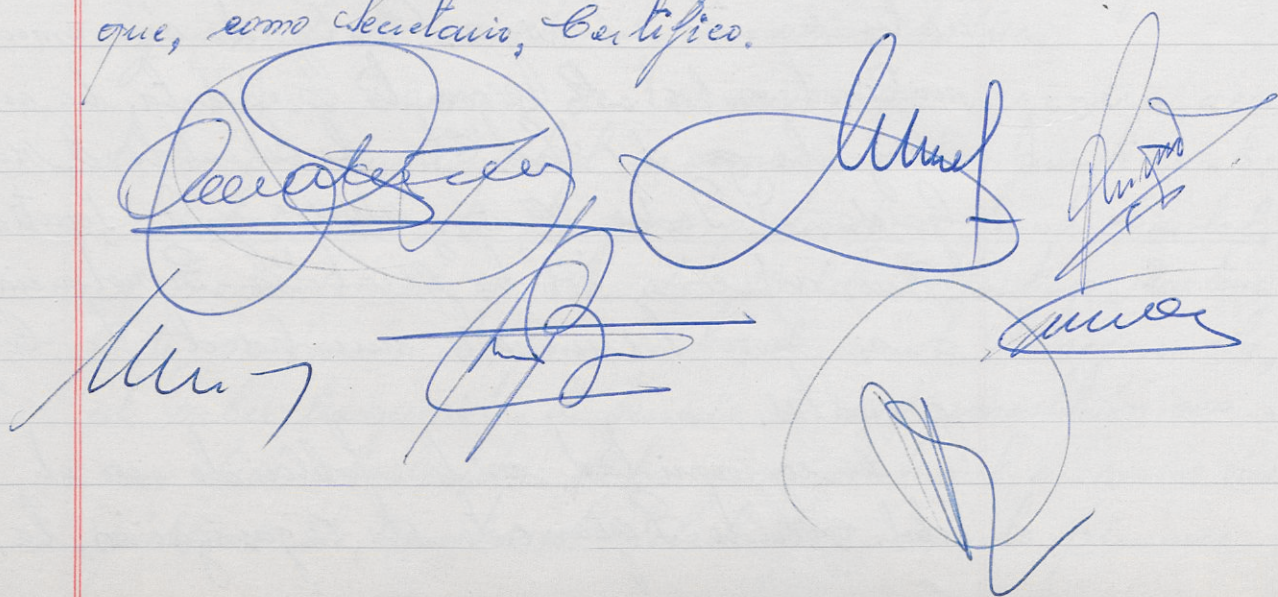
Acto seguido, por la Presidencia se propone la votación
sobre el establecimiento de la referida zona peatonal, -
con carácter experimental, por duración de otro mes y en
iguales condiciones que el actualmente en vigor, pero re-
ducida solamente a la calle Ramón y Cajal, abrien-
dose deliberación sobre la nueva Propuesta, ante la que
se manifiestan los Sres. miembros de la Corporación en el
mismo sentido de la votación precedente excepto el Sr.
Martínez Ben que manifiesta su disconformidad con la
misma, aclarando que su oposición no supone que esté
contra el establecimiento de la nueva zona, sino que
expresa su disconformidad con la supresión de la
actualmente en vigor. Realizada nuevamente votación
nominal sobre la segunda Propuesta, la misma es re-
chazada por los Sres. Etc. de Alcaldía D. Manuel Blasco
García, D. Pedro Muñoz Lituillas y D. Santiago Martínez
Ben, así como por la Alcaldía-Presidencia votando
a su favor los restantes miembros de la Corporación
presentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 230.3)
del referido Reglamento de Organización, la Alcaldía-

Presidencia proclama el acuerdo municipal, adoptado por mayoría relativa, de establecer una zona de tol en plan de experimentación, en la B/ Ramón y Cajal - de nuestra ciudad, durante los días festivos y vísperas por plazo de un mes y en iguales condiciones que - la vigente en la actualidad.

Finalmente, por el H. Ete. de Alcalde D. Santiago Martínez Bui, se solicita de la Alcaldía - Presidencia licencia para dar lectura a una Moción - sobre el Parque Municipal, en cuyo momento el Ete. de Alcalde D. Manuel Blasco García solicita la - suspensión de la sesión durante un plazo de 10 minutos, a lo que se accede por el Presidente.

Reanudada la sesión y dado que la Moción que presenta D. Santiago Martínez no figura en el Orden del Día, por el mismo se alega y argumenta en favor de la Corporación Municipal resuelva sobre el fondo del asunto, de conformidad con lo ordenado en el art. 208 del R.O.F., a cuyo objeto por la Alcaldía - Presidencia se propone la declaración de urgencia de dicha Moción, según se previene en el art. 208 del citado Reglamento y llevada a cabo la misma es rechazada la urgencia por nueve votos en contra, si bien, por deferencia con el compañero, se accede a oír su lectura, terminada la cual por la Alcaldía - Presidencia se levanta la sesión siendo las 21 horas 45 minutos, de todo lo - que, como Secretario, Certifico.

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Secretario'. To its right is another signature, possibly 'Alcalde'. Further right, there is a signature that looks like 'Manuel'. Below these, there are several other signatures and stamps, including one that says 'Mun' and another that says 'Mun'. The signatures are written in blue ink on a lined background.



Sesion Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del Dia 22 de Febrero de 1979.

Alcalde Acctal.

D. Pedro Muñoz
Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Santiago Martinez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Acuña

D. Constantino Fuentes

D.ª M.ª Carmen Salomón

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Reverendísima, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Santa Ciudad de Teneo, siendo las 20 horas del día 22 de febrero de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Teneo, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Acctal. D. Pedro Muñoz Lituillas, los Sres. D. Perfecto Hermida Casquero, D. Santiago Martinez Ben, D. - Alfredo Adán Gonzalvo, D. José Oliver Marín, D. - Manuel Acuña Corbio, D. Constantino Fuentes Izquierdo y D.ª M.ª del Carmen Salomón Boix, con la asistencia de D. Manuel Blasco García y D. Tomás Fortea Gómez, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Moreno, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, continuándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del día, la Alcaldía - Presidencia da cuenta del cese de los miembros de la Corporación Municipal D. Juan J. Marqués Puma y D. - Roman Alcalá Ruiz, al figurar incluidos en la candidatura de U.C.D. para las próximas elecciones locales del día 3 de abril, de conformidad con lo -